



San Andrés, Isla, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación No.0376-21

Referencia: Ejecutivo Laboral
Ejecutante: Rosalba Marengo Cabarcas
Ejecutado: Compañía Constructora y Comercializadora del Sur
COSUR Limitada- en Liquidación
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2007-00264-00

Reconózcasele personería a la doctora KAREN DAYANA ANGULO BURBANO, abogado titulado y en ejercicio, portadora de la T.P. No. 334.475 del C. S. de la J., como apoderado de COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA - COSUR LTDA EN LIQUIDACIÓN, conforme al poder allegado al expediente, por parte de la depositaria provisional con funciones de liquidadora por MAXCE ESTEFANIA CONTRERAS MENDOZA.

De la liquidación de crédito obrante a folio 54 y siguientes del expediente, presentado por el apoderado de la parte ejecutante, se ordena correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. de P. C., aplicable a este proceso por remisión expresa del artículo 145 del C. P. del T. y S.S.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12cb228f910bbfc6415c425c5d8d719ae014bd305ecb9c51f9957d592734161b

Documento generado en 06/12/2021 05:15:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**